INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO DEL EXPEDIENTE Nº 0000658/2024

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE SOBRE MONITOR ENSEMBLE CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Interventora General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Instrucción 7/2018, en la que se establece la Guía de Fiscalización previa de los expedientes de gasto derivado de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la Guía de Fiscalización Previa de los Expedientes de gasto derivados de encargos a medios propios regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado d) de la Instrucción Tercera, la necesidad de "*un Informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios del mercado, concretando la necesidad que se trata de satisfacer, las características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, y desglosando los costes tenidos en cuenta para su determinación".*

De conformidad con los artículos 101 y 116 de la LCSP de 9/2017 se informa que, para la determinación del presupuesto base de licitación de la contratación que se proyecta, se ha tenido en cuenta el importe económico que se viene abonando por la misma, no suponiendo la presente contratación una alteración de la modalidad de prestación que se venía realizando, en expedientes anteriores. Por tanto, se ha detallado un presupuesto base de licitación similar al importe actualmente adjudicado, entendiéndose que la falta de concurrencia empresarial es un elemento que justifica la adopción, y mantenimiento, del importe económico previsto para el contrato que se pretende adjudicar.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio del contrato que se proyecta, y que ha sido valorado por el proponente de la Memoria Justificativa, es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la correcta estimación de su importe.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es **VEINTICUATRO MESES**, y determinándose una posibilidad de prórroga de **DOCE MESES ADICIONALES**, permite definir los importes económicos de la presente contratación.

El presupuesto calculado para la prestación objeto del contrato es de TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOMOS (36.085,10 €) IVA excluido, importe de IVA (21%) SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉTIMOS (7.577,84 €); para un plazo de ejecución de DOS AÑOS. Es decir CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (43.662,80 €) IVA incluido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	26/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUVVRDNTW9Z6GFQT5S2THH8CU	PÁGINA	1/2

VALOR MÁXIMO ESTIMADO.

Método utilizado para calcular el Valor Estimado del contrato: de conformidad con lo previsto en el art. 101.10 de la LCSP, los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato, lo siguiente: El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

El **valor estimado** del contrato se fija en CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (54.127,44 €) IVA excluido, incluye **presupuesto base de licitación** del contrato con una duración de 24 meses (36.084,96 €), IVA excluido; y las posibles **prórrogas** con un máximo de12 meses (18.042,55 €).

ANÁLISIS DE COSTES DIRECTOS:

La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución del servicio: 22.372,76 € (62%)
Gastos generales: 11.547,23 € (32%)
Beneficio industrial: 2.165,11 € (6%)
El resultado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%): 7.577,87 €

El desglose de anualidades, en la medida en que la fecha prevista para el inicio de la prestación a contratar se establece el 01 de octubre de 2024, dicho desglose presupuestario es el siguiente:

ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE
2024	01/10/2024 a 31/12/2024	5.457,77
2025	01/01/2025 a 31/12/2025	21.831,49
2026	01/01/2025 a 30/09/2024	16.373,54
Total IVA …….		**43.662,80**

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	26/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUVVRDNTW9Z6GFQT5S2THH8CU	PÁGINA	2/2